

**TERMINOS Y CONDICIONES MADRES MÁS FUERTES
PARQUE LA COLINA CENTRO COMERCIAL**

7/05/2020

1. OBJETIVO

Parque La Colina Centro Comercial realizará un concurso por habilidad en su red social Instagram denominado “MADRES MÁS FUERTES”, cuyo objetivo principal consiste en generar interacciones con sus seguidores en las redes del Centro Comercial.

2. PREMIO

1 Kit Paco Rabanne (Perfume 80 ML y Crema de 100 ML) para cada una de las ganadoras. En total se entregarán dos kits.

3. CÓMO PARTICIPAR – MECÁNICA

Para poder participar en el concurso, las personas deberán seguir y cumplir con TODOS los requisitos descritos a continuación:

1. Publicar una foto en su perfil público de Instagram donde represente por qué es o qué hace más fuerte a mamá.
2. Acompañar la foto con el #madresmásfuertes
3. Seguir a la cuenta @parquelacolina
4. Contarnos por qué es o qué hace más fuerte a mamá

RECOMENDACIONES ANTES DE PUBLICAR LA GALERÍA:

- Deben subir una (1) foto
- Deben usar el #madresmásfuertes
- El perfil del participante debe ser público
- La foto con el mensaje más creativo de “por qué es o qué hace más fuerte a mamá” tendrán más oportunidades.

VIGENCIA:

El concurso estará vigente entre el 7 y 17 de mayo de 2020

LAS 2 FOTOS CON LOS MENSAJE MÁS CREATIVO DE “POR QUÉ ES O QUÉ HACE MÁS FUERTE A MAMÁ” GANARAN UNO DE LOS PREMIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

4. CÓMO SE SELECCIONA EL GANADOR:

Un jurado calificador compuesto por la Center Manager de Parque La Colina Centro Comercial y 2 personas de mercadeo de Parque Arauco, elegirán las 2 fotos con el mensaje más creativo de “por qué es o qué hace más fuerte a mamá” y ganarán uno de los premios anteriormente mencionados.

El jurado buscará en Instagram por medio del **#madresmásfuertes** todas las imágenes para escoger la fotografía con el mensaje más creativo y llamativo.

El día veintiuno (21) de mayo de 2020 se comunicarán con las 2 personas ganadoras del concurso **MADRES MÁS FUERTES** a través de Instagram, previa comunicación a través de DM.

Los ganadores previos a la recepción del premio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con todos los requisitos del concurso señalados en el numeral 3 del presente reglamento.
- b) Presentar su documento de identidad original.
- c) Haber diligenciado en su totalidad el formulario de recolección de datos.
- d) Entregar fotocopia de su documento de identidad, ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%).

PARÁGRAFO: En caso de que la persona que resulte ser ganadora no se presente, o no presente los documentos anteriormente indicados, se elegirá a otro participante del concurso que cumpla con estos requisitos.

El día en que se realice la entrega del premio se levantará el acta de entrega, la cual deberá ser suscrita por el ganador. Adicionalmente, todo podrá registrarse a través de fotos o video, los cuales igualmente podrán ser publicados en la página web y/o redes sociales de Parque La Colina Centro Comercial.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

5.1 Los participantes autorizan al Centro Comercial para publicar, en los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin, incluyendo redes sociales, sus registros audiovisuales, para informar al público de la realización del concurso.

5.2 No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con Parque La Colina Centro Comercial, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores y administradores, así como familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo

grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución del Concurso.

- 5.3 El ganador del premio no podrá exigirle a la administración del Centro Comercial el cambio del premio por otro de su agrado o el equivalente del premio en dinero.
- 5.4 El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregará bajo las condiciones señaladas en el presente documento, es personal e intransferible, sólo se entregará al ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 5.6 El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el ganador, previo a la respectiva entrega del premio. En caso de comprobar algún tipo de fraude, el premio no será entregado y será sorteado nuevamente entre los clientes, de acuerdo con la dinámica establecida en este reglamento.
- 5.7 Todos los datos de los participantes y ganadores, los registros digitales, fílmicos, fotográficos y de todo tipo, asociados con el evento podrán ser utilizados libremente por el Centro Comercial para demostrar la entrega efectiva del premio.
- 5.8 El concurso, podrá ser publicado y promocionado a través de cuñas de radio, pendones, boletas, vehículos, vallas de publicidad exterior, habladores – tropezones, pantallas digitales, material impreso, activaciones BTL, correos masivos / plataforma de mensajes de texto, avisos de prensa, entre otros.
- 5.9 El ganador autoriza a Parque La Colina Centro Comercial a publicar su identidad como notificación al público del resultado del sorteo realizado en cualquiera de los medios utilizados habitualmente por el Centro Comercial para este fin.

6 TERMINO DE CADUCIDAD

El plazo máximo para reclamar el premio será el día treinta (30) de mayo de 2020. En caso de que el Premio no sea reclamado dentro del término indicado, el o los ganadores no tendrán derecho a reclamar.

7 VALOR DEL PLAN DE PREMIOS

Se determina el valor del plan de premios en **COP \$2'000.000**, correspondiente a 1 bono tarjeta regalo por dos millones de pesos m/cte (\$2'000.000).

8. DERECHOS DEL CONSUMIDOR



- 6.1 El ganador se entenderá como “Consumidor” en los términos previstos en la ley 1480 de 2011, para estos efectos.
- 6.2. El ganador en su calidad de “consumidor” está obligado en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 1480 de 2011, de informarse respecto de las características del producto que le va a ser entregado, las instrucciones suministradas para su adecuado uso y a obrar de buena fe.